



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 04 de diciembre de 2020

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2020-00237

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que la demandada DIANA PATRICIA NOVA DIAZ, se notificó del asunto de la referencia el día 21 de septiembre de 2020 por aviso conforme lo previsto en el art. 292 del C. G. del P. (No. 02 - 03).

No obstante, en atención al correo electrónico proveniente de la pasiva, visible a en el numeral 04, secretaria proceda a remitir a la demandada el traslado de la demanda y contabilice el termino con que cuenta para pagar y/o presentar excepciones.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

**JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 51
Fijado hoy 07 de diciembre de 2020

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Lbit

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d0dafa63ad9f58774bbcfb1c49898181eab9159ede726759df1564c29ba9c39**
Documento generado en 04/12/2020 08:04:49 a.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**